



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0858 DE 16 AGO 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 12 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-30501**, por medio del cual la señora LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO, en calidad de Secretaria del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano piso 10, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área de la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**, localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Calle 9B # 40-10 Apartamento 401 Edificio Norbel, Matricula Inmobiliaria No. 370-135640, predio No. G039100400904, Número Predial Nacional No. 760010100191600110020901040040

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-30501 del 12 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**, localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**, localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 31 de julio de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se consultó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa la dirección aportada por el solicitante, para la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CALI departamento de VALLE DEL CUACA por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: ATILANO SOLIS TORRES C.C. No. 4.879.857 y GLORIA MERCEDES VIVAS HERNÁNDEZ C.C. No. 31.990.453
DEMANDADO: BLANCA LUCILA BELTRÁN DE NÚÑEZ C.C. No. 38.946.137
RADICACIÓN: 76-001-40-03-018-2015-00530-00

Mediante auto interlocutorio No. 1294 de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia en la parte pertinente se DISPUSO **“4.- LIBRAR OFICIO al MINISTERIO DEL INTERIOR** para los efectos contemplados en el No. 4 literal c del art. 6 de la Ley 1561 de julio de 2012, esto es, que en el **término de cinco (05) días** contados a partir del recibo de la presente comunicación se sirvan informar al despacho si el inmueble ubicado en la calle 9 B # 40 – 10 apartamento 401 Edificio Norbel de esta ciudad, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-135640, predio No. G039100400904, número predial nacional No. 760010100191600110020901040040 se encuentra en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **No se registra presencia de comunidades étnicas**, en la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área de la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00”**, localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Calle 9B # 40-10 Apartamento 401 Edificio Norbel, Matricula Inmobiliaria No. 370-135640, predio No. G039100400904, Número Predial Nacional No. 760010100191600110020901040040

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-30501 del 12 de julio de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área de la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-**

00530-00", localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Calle 9B # 40-10 Apartamento 401 Edificio Norbel, Matricula Inmobiliaria No. 370-135640, predio No. G039100400904, Número Predial Nacional No. 760010100191600110020901040040

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-30501 del 12 de julio de 2017.


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 30501**, del 12 de julio de 2017, para la "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICACIÓN 76-001-40-03-018-2015-00530-00**", localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:




Calle 9B # 40-10 Apartamento 401 Edificio Norbel, Matricula Inmobiliaria No. 370-135640, predio No. G039100400904, Número Predial Nacional No. 760010100191600110020901040040

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-30501 del 12 de julio de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P. 

T.R.D. 2500.09.06

